

Crítica y Derecho
Revista Jurídica Semestral
e-ISSN 2737-6281 / p-ISSN 2737-629X
<http://revistadigital.uce.edu.ec/index.php/criticayderecho/index>

Editorial

Derecho, Justicia y Políticas Sociales en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para América Latina y el Caribe Vol. 4 Núm. 6 (2023)

Editor

Marcelo Remigio Castillo Bustos
Universidad Central del Ecuador. Quito-Ecuador
<https://orcid.org/0000-0002-2615-7482>

El ser humano se desarrolla y se transforma a lo largo de la vida, busca permanentemente sus realizaciones individuales y colectivas dentro del marco de una sociedad vertiginosamente cambiante, en prácticamente todos los órdenes, como: económico, político, social; etc. Sin duda, sus cualidades y capacidades intelectuales han sido determinantes en los complejos procesos de adaptación a los cambios y transformaciones que experimenta el universo, y ello, ha requerido de la implementación progresiva de normas que regulen las relaciones e interrelaciones entre seres humanos, y entre estos, con otras formas de vida y el medioambiente en su sentido amplio.

Cabe señalar que, mientras más se conoce de la realidad, mayores son las exigencias con respecto al derecho y a los derechos. Desde todas las posibilidades humanas se trata de promover la praxis de relaciones armónicas, en términos de igualdad, equidad y justicia, como vías o alternativas hacia el desarrollo y la transformación sociocultural individual y colectiva. Se requiere entonces, de espacios de convivencia sana, caracterizados por reflexión, crítica, compromiso y respeto a la diversidad, entre otras posibilidades que garantizan una convivencia potenciadora de las cualidades y capacidades humanas.

Desde lo señalado, resulta de fundamental importancia intervenir en el debate y la reflexión científica con respecto a *Derecho, Justicia y Políticas Sociales*. Nótese que, el derecho como un conjunto de normas resultantes del acuerdo social, a la vez que regula la acción individual y colectiva, dinamiza las relaciones e interrelaciones sociales. Por tanto, la Revista Jurídica Crítica y Derecho del Posgrado de la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Central del Ecuador, pensando en las profundas semejanzas existentes entre los países latinoamericanos y caribeños, presenta esta

publicación titulada: *Derecho, Justicia y Políticas Sociales en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para América Latina y el Caribe*. El dossier está conformado por dos secciones, la Sección Monográfica con 4 artículos, y la Sección Miscelánea con 3. Los artículos publicados, son el resultado de investigaciones sostenidas realizadas por sus autores.

Sección monográfica

Fabio Morandín, Laura Villanueva, Abelardo Romero y Esmeralda Santos, investigadores de la Universidad Autónoma de Puebla, con el trabajo titulado *Hacia una fundamentación ético-normativa del sujeto de derecho*, debaten tres aspectos del concepto de la moral: el primero se refiere a la puesta en duda de la existencia misma, no sólo del concepto sino de la posible o imposible fundamentación de lo moral per se. En segundo lugar, la positivización del término llevado a lo normativo como una búsqueda de objetividad de lo moral y, el tercer aspecto, la crítica a la moral imperativa desde posturas dogmáticas. Se defiende que no es suficiente la perfectibilidad de las leyes desde un punto de vista de la moralidad, sino que existe lo que podríamos llamar un fundamento personal, y al mismo tiempo, colectivo de comprensión del Derecho; entendido como el bienestar individual y colectivo para la realización de una vida plena en la polis. La moralidad, por tanto, si bien no es posible definirla en modo explicativo, racional, necesita de una base en valores compartidos con aspiraciones objetivistas y, al mismo tiempo, universalistas.

Carolina Acosta, investigadora de la Universidad Central del Ecuador, bajo con al tema *Eficacia de la logoterapia como mecanismo de rehabilitación de personas privadas de libertad*, analiza la logoterapia como una importante posibilidad para utilizarla dentro de los centros de rehabilitación, para garantizar los derechos humanos de las personas privadas de la libertad (PPL) en cuanto a la salud mental. Desde esta perspectiva la Constitución de la República del Ecuador del 2008, menciona que el Estado debe garantizar la rehabilitación para la correcta reinserción a la sociedad de las personas privadas de la libertad. El sistema de salud en América Latina, el Caribe y especialmente en el Ecuador, enfrenta grandes retos en cuanto a los mecanismos psicológicos de rehabilitación que resultan ser importantes para explicar el origen de los actos delictivos. De ahí que, se aplicó una metodología cualitativa, para analizar fuentes de reconocido prestigio sobre Derechos Humanos, así como, la implementación de los mecanismos de rehabilitación eficientes para garantizar una efectiva reinserción social. La limitada rehabilitación sustentada en procesos psicológicos no ha permitido mejorar significativamente las conductas delictivas en las personas privadas de la libertad. En tal sentido la logoterapia constituye una alternativa viable, puesto que, permite al sujeto descubrir el sentido de la vida, para tener un mejor comportamiento.

Iván Cevallos, investigador independiente, con el trabajo titulado *Los principios jurídicos, los términos sinónimos y su función en el derecho*, realiza un análisis sobre el uso y aplicación de los principios y los términos sinónimos, como: aforismo, axioma, postulado, proverbio y precepto, en el marco del derecho, por los cuales se ha generado confusión en el momento de referirse a los principios. El alcance del

trabajo comprende la definición, conceptualización, aplicación y diferencias entre el principio y los términos sinónimos en las áreas del derecho, específicamente se distingue la naturaleza y alcance de los principios desde la Ética, la Lógica y el Derecho. Adicionalmente se analiza los principios desde el ius-naturalismo, el ius-positivismo y las diferentes teorías desde Aristóteles hasta el alcance en la Constitución del Ecuador y los cuerpos normativos que los desarrollan como garantía de derechos. El trabajo identifica pautas o metodología para la debida aplicación de cada uno de los términos en análisis, según el aplicador o intérprete de un principio, cuando se trate de solucionar un caso concreto y enfrenta las denominadas antinomia, anomia o laguna normativa. Concluye el estudio determinando las reglas de solución de conflictos de reglas, reglas y principios y principios.

Ricardo Arrubla y Edwin Saavedra, a través de la investigación denominada *Internet y la formación de la imaginación política de las Organizaciones Juveniles en Bogotá*, analizan el tipo de imaginación que tienen las organizaciones juveniles en la web, con el objetivo de comprender sus estructuras políticas simbólicas. Para ello, se realizó una investigación hermenéutica-fenomenológica, por medio de una cartografía conceptual en las páginas de internet de 417 organizaciones juveniles de las localidades Usaquén, Chapinero, Santa Fe, San Cristóbal, Usme, Tunjuelito, Bosa y Kennedy. Los resultados revelaron que la Imaginación Instituida es mayor en todas las localidades estudiadas frente a la Imaginación Constituyente, lo que permite concluir que existe una radical forma de administración del sentido, que reterritorializa los significados culturales en función de las necesidades de planificación económica, factor que incide de manera determinante en la producción de las acciones políticas que difunden en internet las organizaciones juveniles.

Sección miscelánea

Eliezer Velázquez y Yessika Cepeda, investigadores de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, a través de la investigación titulada *Desarrollo Sostenible. Crítica y refuerzo a la luz del ODS-16*, reflexionan en torno al concepto de desarrollo sostenible y la plena consecución de sus objetivos de cara al 2030. Se inicia con los antecedentes que preceden a la crisis civilizatoria actual, analizando sus distintos componentes como los son: social, económico, político, ecológico y cultural. Posteriormente, se hace referencia a los distintos objetivos que se han elaborado bajo dirección de la ONU, siendo estos los denominados Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), con una vigencia de los años 2000 al 2015, y los denominados Objetivos de Desarrollo Sustentable (ODS), con fecha límite para su valoración en el año 2030, para contrarrestar los efectos de la crisis. Una vez llegado a ese punto, se ofrece una crítica constructiva a la manera en cómo debe ser implementada la Agenda 2030, es decir, el esfuerzo debe ser integral, en tanto que, la historia de nuestra sociedad ha demostrado que los intereses de las cúpulas gobernantes siempre están por encima de los intereses colectivos y el bienestar de las condiciones de vida. Finalmente, se reconoce la necesidad de fortalecer al estado de derecho desde un sentido integral, donde toda persona, sea o no parte de la

estructura Estatal, sume al esfuerzo de materializar las condiciones permisibles para el cumplimiento de los distintos Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), principalmente, el número 16 por su carácter transversal.

Patricio Ubidia, investigador de la Universidad Central del Ecuador, con el trabajo titulado *El teletrabajo: nueva modalidad de trabajo, forma de contratación, derecho humano y laboral*, analiza que se trata de una nueva forma de trabajo que se realiza fuera de una oficina central, con la aplicación y uso de medios tecnológicos. Se puede decir que es una modalidad que tiene un antes y un después de la pandemia, porque es a raíz de esta que esta nueva modalidad de trabajo inicia su auge. En virtud de que el derecho al trabajo es un derecho humano fundamental, en este grupo se engloba al teletrabajo puesto que existen personas quienes por diferentes causas no están en condiciones de realizar un trabajo de forma presencial y que se ajusta a las necesidades modernas de trabajar con tecnologías que incluso nos permiten acercarnos entre continentes. Se considera un derecho laboral en razón de que se encuentra normado en la legislación ecuatoriana, tanto en sus formas como en sus requisitos a fin de mantener una jornada laboral como la de cualquier trabajador con las respectivas horas de desconexión, algo que todavía en medios como el nuestro (latinoamericano) todavía es una problemática ya que desde la parte empleadora se ha pensado que al referirse al teletrabajador es alguien quien tiene que estar disponible 24/7 algo que poco a poco debe cambiar.

Brenda Guerrero, investigadora de la Universidad Central del Ecuador, bajo el título, *Desigualdades económicas y confinamiento: análisis desde una perspectiva de género en América, Europa y Asia*, refiere a la oportunidad de investigar y analizar desde una perspectiva de género las desigualdades económicas y el confinamiento en el contexto de la pandemia de la COVID-19, considerando la participación en varios sectores productivos de distintos países de Latinoamérica, Europa y Asia, por lo que este artículo se lo realizará con una metodología cualitativa y cuantitativa para identificar los fenómenos que afectan la vida laboral de las mujeres, y sus proyectos de vida como han cambiado drásticamente por la depresión de la economía a nivel mundial. Esto, con objetivo de someter al debate, las medidas posibles y realizables para orientar los esfuerzos en base al análisis, de las políticas públicas que deberían considerar los Estados para fortalecer la producción, los nuevos sistemas de trabajo que beneficien a los sectores afectados que mayoritariamente son representados por mujeres. El impacto de la pandemia ha generado en la población, varias medidas y acciones para enfrentar la tan añorada época de la Postpandemia, en el que varios sectores sociales, retomen en forma sus actividades de forma progresiva -una vez inmunizada toda la población- la presencialidad es necesaria para retomar las actividades normales, para nuevamente generar el desarrollo productivo en todo el desarrollo social.

Siendo la Revista Jurídica Crítica y Derecho es un medio, creado con la finalidad de promover la difusión y el debate científico en el campo de las Ciencias Jurídicas, se han considerado los trabajos presentados en este número. Por tanto, me permito agradecer a los autores por sus aportes académicos, a los lectores por considerar a esta revista, un medio serio y confiable en cuanto a la información que difunde, al

equipo editorial, a los revisores científicos internacionales, y; particularmente al Posgrado de la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad central del Ecuador por su apoyo incondicional.

Quito, D. M. diciembre, 01 de 2023

